

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: INV.PAT. 2010-00751.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 036 DEL 2 DE MARZO DE 2023.

En atención a la solicitud elevada por la demandante ROSA MARGARITA MOREA CONDE (archivo 86), se ordena oficiar a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, para que en el término de cinco (5) días, informen la razón por la cual ha variado el monto de las cuotas de alimentos ordenadas mediante sentencia del 28 de abril de 2011 (archivo 01 página 110 y ss), toda vez que conforme al reporte del Banco Agrario de Colombia que obra en el expediente, se encuentran por sumas inferiores a las que se venían consignando a favor del presente asunto, por dicho concepto.

Secretaria oficie de conformidad, y remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 880390bdfa83d51f3c45e5642d3fca4e7f91c80741f0027136b1cc3d23e4b305

Documento generado en 01/03/2023 11:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>